

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

15423 *Resolución de 21 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se corrigen errores en la de 2 de diciembre de 2022, por la que se publica la relación de participantes declarados aptos en las pruebas de selección para Guardas Rurales y sus especialidades.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 21 de octubre de 2021, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba para el año 2022 el calendario y las bases de las convocatorias de las pruebas de selección para Guardas Rurales y sus especialidades («Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre de 2021), se dispone lo siguiente:

Primero.

Subsanando la omisión en la publicación de un aspirante en la Resolución de 2 de diciembre de 2022 de la Secretaria de Estado de Seguridad, por la que se publica la relación de participantes declarados aptos en las pruebas de selección para Guardas Rurales y sus especialidades, inserta en el BOE núm. 297 de fecha 12 de diciembre de 2022, se incorpora al anexo I de la citada resolución al aspirante:

DNI/NIE	Apellidos y nombre	Guarda rural	Guarda de caza	Guardapesca marítimo
***8343**	CALLEJA RAMÍREZ, ADRIANO.	APTO.	APTO.	

Segundo.

Contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11, núm. 1, a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de dicha Ley.

Madrid, 21 de junio de 2023.–El Secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez Ruiz.